



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVAVI
RENTA Y SETS.

Reglas Comunes del dho que no son para estos asuntos
segun se han querido juntar, ma^o quando de
los mismos se manifiesta haver Reaydo de providencia
en vista de lo expuesto por las partes, Representaciones,
y Consultas hechas por esta Ciudad, y las que por otros
se hicieron con lo dho, y demas, que se ofrecio en vista
detodo a Vn^o Fiscal; En cuya atenz^o deseando su
Benicia atajar inconvenientes, y que en Ayuntamiento
tan serio, y Circunstanciado como el de esta Ciudad
no se experimente otro que la seriedad, buena armoni
a, y Correspondencia tan Recomendada por las Re^{as}.
Leyes, y autores de la mejor nota segun se lo previene en
Benicia de la madura, y discreta Reflexi^o de sus Ca
valleros Capitulares, y que para ello no se profiera
por, ni propona sobre el asunto que motiva esta
providencia en que han Reaydo las que abra van de

[Handwritten signature]

